

VG

46

VÉLEZ GUTIÉRREZ
A B O G A D O S

Señores

JUZGADO VEINTICHO (28) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C

E. S. D.

Ref.: Proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual de CINDY JOHANA HERRERA y OTROS contra FRANCISCO GUILLERMO ISAZA QUINTERO, MAURICIO ALEJANDRO DIAZ MATEUS y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA

MEMORIAL SOLICITA ACLARACIÓN DEL AUTO

Quien suscribe, **RICARDO VÉLEZ OCHOA**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.470.042 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 67.706 del C. S. de la J., obrando en mi condición de apoderado judicial de **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.** en el proceso de la referencia, y de conformidad con el poder que obra en el expediente, y que ahora reasumo, por medio del presente escrito me permito solicitar, respetuosamente al presente Despacho, aclaración del Auto número 007, a folio número cuarenta y cinco (45) del día ocho (8) de febrero del dos mil veinticuatro (2024), del proceso de expediente No. 2022-00253, mediante el cual se dice que mi representada se notificó en silencio. Lo anterior con fundamento en los siguientes aspectos:

En Auto número 007 a folio número cuarenta y cinco (45), proferido el pasado 8 de febrero de 2024, se dispuso "*Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes el informe secretarial visible a folio 8 mediante el cual se reportó que la llamada en garantía Seguros Generales Suramericana S.A. se notificó en silencio.*"

V/G
VÉLEZ CUTIÉRREZ
A B O A D O S

Debido a lo anterior, se le pone de presente este Despacho, que la mención, respecto de la notificación de mi representada, está llamada a ser revocada, puesto que esta no solamente contesto de manera oportuna la demanda y llamamiento en garantía objeto del presente proceso, pero a esta se le describió traslado de las excepciones presentadas previamente. Por lo cual, consideramos respetuosamente que el honorable Despacho cometió un error, al disponer mediante auto que Seguros Generales Suramericana, "Se notifico en silencio".

Dicha circunstancia, se vio reflejada en el Auto proferido el pasado 8 de febrero del 2024 a Folio número 183, por este mismo Despacho, el cual dispuso:

2. De las excepciones de mérito formuladas por Seguros Generales Suramericana S.A. (fl. 102 a 168), por secretaría córrase traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días conforme el artículo 110 del C.G.P. Lo anterior para que pida pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan.

Por lo cual, es evidente que mi representada, contesto y se pronuncio sobre todos los hechos relevantes al proceso, bajo todos los términos de la ley.

SOLICITUD

En mérito de lo expuesto, de manera respetuosa, solicito al Despacho que aclare y corrija el Auto número 007 a folio número cuarenta y cinco (45) del 8 de febrero del 2024, para que, en su lugar, mencione que mi representada, dio respuesta a todos los hechos de la demanda, y formulo excepciones de mérito, las cuales deberán correr traslado de manera inmediata.



VÉLEZ GUTIÉRREZ
A B O G A D O S

NOTIFICACIONES

Por otra parte, recibo notificaciones en la secretaría del Despacho o en la Carrera 7 # 74b-56, Oficina 1401 de la ciudad de Bogotá, D.C.; y en todos y cada uno de los correos electrónicos que se enlistan a continuación:

1. notificaciones@velezgutierrez.com
2. lisanchez@velezgutierrez.com

Respetuosamente,

RICARDO VÉLEZ OCHOA

C.C. 79.470.042 de Bogotá

T.P. 67.706 del C. S. de la J.

48

MEMORIAL SOLICITA ACLARACIÓN DEL AUTO, Proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual de CINDY JOHANA HERRERA y OTROS contra FRANCISCO GUILLERMO ISAZA QUINTERO, MAURICIO ALEJANDRO DIAZ MATEUS y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA

Notificaciones <notificaciones@velezgutierrez.com>

Mar 13/02/2024 10:36 AM

Para:Juzgado 28 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (194 KB)

Memorial que pide alcaracion de auto , No 7 a folio 45 , del 8 de febrero de 2024.pdf;

Señores

JUZGADO VEINTICHO (28) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C

E. S. D.

Quien suscribe, **RICARDO VÉLEZ OCHOA**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.470.042 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 67.706 del C. S. de la J., obrando en mi condición de apoderado judicial de **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.** en el proceso de la referencia, y de conformidad con el poder que obra en el expediente, y que ahora reasumo, por medio del presente escrito me permito solicitar, respetuosamente al presente Despacho, **aclaramción del Auto número 007, a folio número cuarenta y cinco (45) del día ocho (8) de febrero del dos mil veinticuatro (2024), del proceso de expediente No. 2022-00253, mediante el cual se dice que mi representada se notificó en silencio.**

Del señor Juez respetuosamente,

Ricardo Vélez Ochoa

notificaciones@velezgutierrez.com velezgutierrez.com



VÉLEZ GUTIÉRREZ
A B O G A D O S

CRA. 7 # 74 B -56 Piso 14 Bogotá - Colombia
Tel.(601)317 15 13

49

CONSTANCIA DE TRASLADO DENTRO DEL PROCESO No. 2022-00253 (Recurso de REPOSICIÓN (FOLIOS 46 A 48 DEL CUADERNO No. 3))

FECHA FIJACION: 20 DE FEBRERO DE 2024

EMPIEZA TÉRMINO: 21 DE FEBRERO DE 2024

VENCE TÉRMINO: 23 DE FEBRERO DE 2024


LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO